



Secretaría de la Contraloría General.
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Comisión
Estatad para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades
Indígenas

Asunto: Informe Parcial de Auditoría Directa.
Hermosillo, Sonora, a 30 de marzo de 2015.

C.P.C MARÍA GUADALUPE RUÍZ DURAZO
Secretaria de la Contraloría General
Presente.

Antecedentes:

Entidad Auditada: Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Unidad Administrativa ú Órgano Descentralizado auditado: Dirección General de Operación de Programas Institucionales
Dirección General de Administración y Dirección Jurídica.

Constitución: Ley Número 82 B.O. Número 49 Sección IV, de fecha 16 de Diciembre del 2010

Oficio de Notificación: No. S-0029/2014 de fecha 11 de enero de 2014.

Oficio(s) de Comisión: N/A

Auditor(es) comisionado(s): N/A

Supervisor: N/A

Titular del OCDA: C.P. Marco Antonio Martínez Vega

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 1º de julio al 31 de diciembre de 2014.

Alcance: Evaluación del Programa Operativo Anual, correspondiente al Segundo Semestre del 2014. ID 810.

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

ANTECEDENTES

El objetivo de la auditoría es evaluar el avance programático – presupuestal del SEGUNDO Semestre y Cuenta Pública 2014 de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, el cual se envió a la Secretaría de Hacienda, mediante oficio número 0012/2015 del 15 de enero de 2015.

El 18 de diciembre del 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora La Ley Número 82 de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, crea esta una nueva entidad la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, por lo cual desaparece la Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas de Sonora. El 08 de julio del 2011 el Consejo Directivo de la Comisión aprobó el nuevo Reglamento Interior siendo publicado el 12 de enero del 2012 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

RESULTADOS

1. ORGANIZACIÓN GENERAL

El 16 de diciembre del 2010 se publicó la Ley No. 82, de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora No. 49, sección IV, que crea a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y contempla en su artículo 79, que la Comisión contará con los siguientes órganos:

- I.- El Consejo Directivo; y
- II.- El Coordinador General.
- III.- Consejo Consultivo.

En el Artículo 2° del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas publicado el 12 de enero de 2012 en el B.O. Número 4 Secc. 1 tomo CLXXXIX se establece que la Comisión, cuenta con los siguientes órganos y unidades administrativas:

I.- ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Consejo Directivo
- Coordinador General
-

II.- ÓRGANOS DE ASESORÍA Y APOYO:

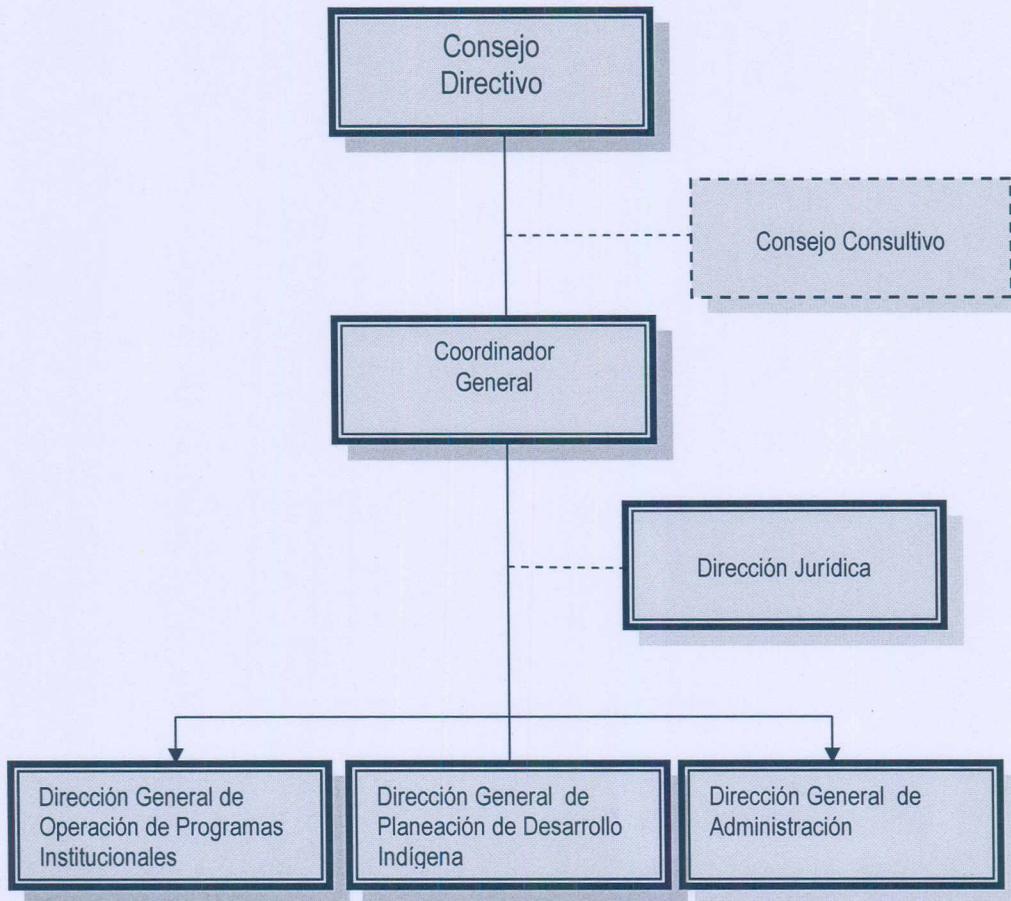
- Consejo Consultivo

III.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS

- Dirección General de Operación de Programas Institucionales
- Dirección General de Planeación de Desarrollo Indígena
- Dirección General de Administración ; y
- Dirección Jurídica



1.1. El Organigrama Estructural es el siguiente:



1.2. Se analizaron los documentos administrativos que sustentan la organización, el Programa Operativo Anual y el Presupuesto 2014, considerando las unidades administrativas que se describe en el Programa Anual 2014 presentado por la Comisión, identificándose lo siguiente:

No.	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	REGLAMENTO INTERIOR	PROGRAMA ANUAL 2014	PRESUPUESTO
1	Dirección General de Operación de Programas Institucionales	Si	Si	No
2	Dirección General de Planeación de Desarrollo Indígena	Si	No	No
3	Dirección General de Administración ; y	Si	Si	No
4	Dirección Jurídica	Si	Si	No

Fuente: 3er y 4to Informe trimestral del Programa Anual 2014, proporcionado por la Entidad.

Reglamento Interior. Sí, cuando la Unidad Administrativa está incluida y sus atribuciones están debidamente contempladas en el documento.



Programa Anual Sí, cuando la Unidad Administrativa tiene debidamente programadas sus actividades a través de líneas de acción y metas.

Presupuesto Sí, cuando la Unidad Administrativa no tiene una asignación presupuestal relacionada con el Anual.

1.3.1 La Entidad presenta en el Programa Operativo Anual 2014 al Segundo Semestre, 24 metas distribuidas en 3 unidades administrativas, mismas que no coinciden con la estructura orgánica que se autorizó en su reglamento interior, lo anterior debido a que no se autorizó por parte de la Secretaría de Hacienda el presupuesto correspondiente para el funcionamiento de la Dirección General de Planeación de Desarrollo Indígena.

2. RESULTADOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN AVANCE FÍSICO - FINANCIERO AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2014.

2.1. De la información proporcionada por la Entidad, se obtuvo el avance del cumplimiento del Programa Operativo Anual a cargo de las unidades administrativas; además, el avance del ejercicio presupuestal, según información presentada al Segundo Semestre del 2014, como se muestra en la siguiente tabla:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO			AVANCE PPTAL. %	EFICACIA %	EFICIENCIA %
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO			
Coordinación General					100.00%	
Dirección General de Operación de Programas Institucionales					67.13%	
Dirección General de Administración					89.04%	
TOTAL	\$ 31,471,924.00	\$ 28,538,615.00	\$ 27,090,285.00	94.93%	89.04%	89.04%
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo	453,769.00	459,413.00	446,715.00	97.24%	100.00%	100.00%
GRAN TOTAL	\$ 31,925,693.00	\$ 28,998,028.00	\$ 27,537,000.00	94.96%	94.52%	94.52%

3. ANALISIS DE LA CONFORMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL SEGÚN INFORME DE AVANCE PROGRAMATICO PRESUPUESTAL AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2014.



- 3.1. Del análisis realizado al Informe de Avance Programático-Presupuestal, se encontró que el universo de trabajo de la Comisión Estatal para el desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas se conforma de 1 proceso y 3 líneas de acción. Mismas que se desagregan en 25 metas.

Cumplimiento de metas al Segundo Semestre del 2014

Unidad Administrativa	No. de metas	Grado de cumplimiento de metas trim. 3				Grado de cumplimiento de metas trim. 4				Eficacia Anual (%)
		0%	-100%	+ 100%	igual al 100%	0%	-100%	+ 100%	igual al 100%	
Coordinación General	1				1				1	100.00
Dirección General de Operación de Programas Institucionales	21	10	7	0	4	6	9	0	6	67.13
Dirección General de Administración	2				2				2	100.00
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo	1				1				1	100.00
Total	25	10	7	0	8	6	9	0	10	94.52

Fuente: Informe trimestral del Programa Anual 2014, proporcionado por la Entidad.

Ver detalle en Anexo 1.

Nota: Las variaciones presentadas en el cumplimiento de metas se justificaron por la Entidad en el formato EVTOP 04 del Tercer y Cuarto trimestre.

- 3.1.1. Del total de las 25 metas informadas por la Entidad en el avance programático presupuestal 2014 al segundo semestre, se advierte que 6 metas están al 0% y 9 se encuentran al menos del 100% de cumplimiento por lo que se recomienda realizar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las metas programadas para el siguiente ejercicio.

4.-RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DEL SUSTENTO DOCUMENTAL

Unidad Administrativa	Metas	Avance presupuestal	Eficacia	Eficiencia	Proporción sustentada de la eficacia reportada	Eficacia Real	Eficiencia Real
Coordinación General	1		100.00%		100.00%	100.00%	
Dirección General de Operación de Programas Institucionales	21		67.13%		10.00%	67.13%	
Dirección General de Administración	2		100.00%		100.00%	100.00%	
Subtotal	24	94.93%	89.04%	89.04%	100.00%	89.04%	89.04%
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo	1	97.24%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Total	25	94.96%	94.52%	94.52%	100.00%	94.52%	94.52%

Fuente: Informes Trimestrales del Programa Anual 2014, proporcionado por la Entidad
Ver detalle en Anexo 3.



DONDE:

Eficacia = Cumplimiento acumulado anual/cumplimiento programado anual x 100

Eficiencia = Eficacia/ avance presupuestal x 100

Eficacia real = Eficacia x proporción sustentada de la eficacia

Eficiencia Real = Eficacia real/ Avance presupuestal x 100

Proporción sustentada de la eficacia = meta lograda según evidencia documental/ lo reportado como realizado x 100

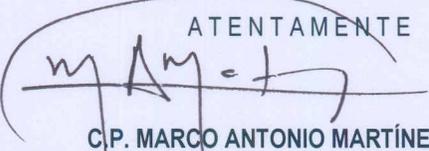
3.2. Se presenta a detalle el resultado de la revisión de 25 metas programadas, el cual muestra un comparativo entre las metas cumplidas, según el avance físico-financiero al Segundo Semestre de 2014 y el soporte documental mostrado por cada una de las áreas responsables del cumplimiento de dichas metas.

3.2.1 La Entidad obtuvo una **Eficiencia Real del 89.04%** resultado de la relación que guarda la Eficacia Total acumulada al Primer Semestre de 2014, respecto a la proporción Sustentada de la misma; y una **Eficiencia Real 89.04 %** , de resultado de la relación que guarda la Eficacia Real Total, respecto al total del avance presupuestal acumulado al Segundo Semestre de 2014.

CONCLUSIONES

De la evaluación realizada al cumplimiento del Programa Operativo Anual y a la documentación soporte del cumplimiento de metas de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, se concluyó lo siguiente:

La información contemplada en los informes trimestrales al Segundo Semestre del 2014 presentada a la Secretaría de Hacienda, se ajusta a la normatividad que establece los esquemas de planeación y programación presupuestal para las Unidades Administrativas de la Entidad. Durante el Segundo Semestre del 2014 el gasto público ejercido por el organismo se realizó dentro de los límites de los calendarios financieros anuales autorizados y de acuerdo con las disponibilidades financieras, garantizando el uso eficiente de los recursos autorizados y de acuerdo a las directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015.

ATENTAMENTE

C.P. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VEGA
Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
Cédula Profesional No. 2849351